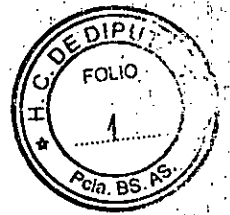




EXPTE. D- 2188

115-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

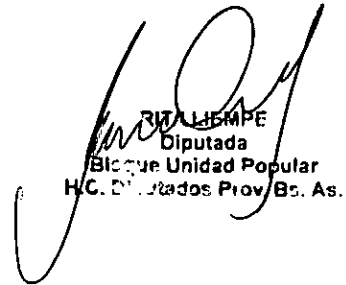


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

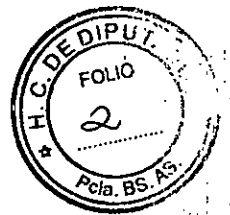
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se realice la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Carlos Salas.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

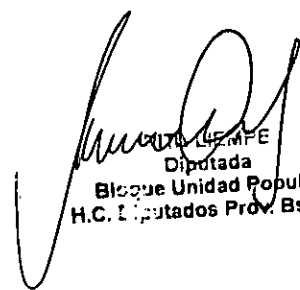
Carlos Salas es una localidad del Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Argentina. En el año 1908 fue habilitada la estación ferroviaria y en sus alrededores se fue conformando la localidad. El nombre de la localidad recuerda a Carlos Salas, propietario de los terrenos donde se construyó la estación ferroviaria.

Se producen desde hace tiempo reclamos permanentes de los productores, entidades locales y habitantes, quienes vienen exigiendo la urgente pavimentación del acceso, teniendo en cuenta su vital importancia en la viabilidad que corresponde garantice el Estado Provincial.

Resulta sumamente necesaria la pavimentación de alguno de los accesos para que, entre otras cuestiones se posibilite que los comercios de dichas localidades puedan ser provistos de las mercaderías necesarias; que el transporte de pasajeros pueda circular sin inconvenientes al igual que las emergencias médicas, como cualquier otra cuestión que implique el traslado de los ciudadanos de una localidad a otra.

Por lo expuesto, se hace imperioso encarar en los planes de la Dirección de Vialidad Provincial el plan de pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando su mantenimiento.

Por lo expresado en estos fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


DIPUTADA
BLOQUE UNIDAD POPULAR
H.C. Diputados Prov. Bs. As.